

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Anabet Franco Carrizales

Presidencia

Dip. J. Jesús Hernández Peña

Integrante

Dip. Mónica Lariza Pérez Campos

Integrante

Dip. J. Reyes Galindo Pedraza

Integrante

Dip. Marco Polo Aguirre Chávez

Integrante

Dip. María Guadalupe Díaz Chagolla

Integrante

Dip. Margarita López Pérez

Integrante

Dip. Luz María García García

Integrante

Dip. Óscar Escobar Ledezma

Integrante

Dip. Laura Ivonne Pantoja Abascal

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Lic. Raymundo Arreola Ortega

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Lic. Adela Paulina Bucio Mendoza

*Director General de Servicios de
Apoyo Parlamentario*

Lic. Salvador García Palafox

*Coordinadora de Biblioteca, Archivo
y Asuntos Editoriales*

Lic. David Esaú Rodríguez García

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

EL DIARIO DE DEBATES es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES: *Corrector de Estilo*: **Juan Manuel Ferreyra Cerriteño**. *Formación, Reporte y Captura de Sesiones*: Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moises Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Victor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez.

www.congresomich.gob.mx

HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA

Versión Estenográfica
Sesión Número 121

Mesa Directiva:

Dip. Dip. Laura Ivonne Pantoja Abascal [PAN]

Presidenta

Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez [PT]

Vicepresidenta

Dip. Julieta García Zepeda [MORENA]

Primera Secretaría

Dip. Ma. Guillermina Ríos Torres [PRI]

Segunda Secretaría

Dip. Conrado Jesús Mejía Sánchez

[REPR. PARLAM.]

Tercera Secretaría

LUGAR: Morelia, Michoacán.

FECHA: 31 de mayo de 2024.

RECINTO: Palacio del Poder Legislativo.

APERTURA: 10:45 horas.

Presidenta:

Septuagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Tercer Año Legislativo. Segundo Periodo Ordinario de Sesiones. Segunda sesión ordinaria del día viernes 31 de mayo de 2024. [Timbre]

Se instruye a la Segunda Secretaría pasar lista de asistencia a efecto de informar a esta Presidencia la existencia del quórum para poder celebrar la sesión convocada.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Aguirre Chávez Marco Polo, Anaya Ávila Hugo, Alemán Sierra Seyra Anahí, Álvarez Mendoza María Fernanda, Álvarez Tovar Martha Berenice, Arreola Pichardo Fanny Lyssette, Beamonte Romero Rocío, Calderón Torreblanca Fidel, Contreras Correa Felipe de Jesús, Díaz Chagolla María Guadalupe, Escobar Ledesma Óscar, Flores Adame Samanta, Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola, Franco Carrizales Anabet, Garnica Meza Brenda, Galindo Pedraza J. Reyes, Gaona García Baltazar, Gallardo Mora Julieta Hortencia, García Zepeda Julieta, Hernández Íñiguez Adriana, Hernández Peña J. Jesús, Hurtado Marín Ana Belinda, Isauro Hernández Eréndira, Jaramillo Ramírez Christian Emanuel, López Pérez Margarita, Manríquez González Víctor Manuel, Mejía Sánchez Conrado Jesús, Núñez Ramos María de la Luz, Palafox Quintero César Enrique, Pantoja Abascal Laura Ivonne, Pérez Campos Mónica Lariza, Palomo Calderón Janitzi, Reyes Cosari Roberto, la de la voz [Ríos Torres María Guillermina], Tapia Reyes Gloria del Carmen, Valdez Pulido Mónica Estela, Zurita Ortiz Víctor Hugo.

Le informo, Presidenta, que existe el quórum legal para iniciar la sesión convocada.

Atendida su instrucción.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Habiendo el quórum, y siendo las 10:45 horas, se declara abierta la sesión.

Se pide a la Primera Secretaría dar cuenta al Pleno del orden del día.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Segunda sesión ordinaria del día
viernes 31 de mayo de 2024.

Orden del Día:

I. Lectura de la comunicación mediante la cual el H. Congreso de la Unión exhorta a los Congresos de las entidades federativas –si así lo consideran y que aún no han legislado en materia de reducir la edad para ser diputado local a los 18 años– armonizar sus textos constitucionales.

II. Lectura de la comunicación mediante la cual el H. Congreso de la Unión exhorta a los Congresos locales para que, en ejercicio de sus facultades exclusivas, realicen la armonización legislativa en materia de tortura.

III. Lectura de la comunicación mediante la cual el H. Congreso de la Unión exhorta a los Congresos de las entidades federativas a llevar a cabo las reformas necesarias en sus respectivas legislaciones a fin de contar con instancias municipales de atención especializada para la población de la diversidad sexual.

IV. Lectura de la comunicación mediante la cual el H. Congreso de la Unión exhorta a los Congresos locales para que realicen la modificación a su legislación en materia de seguridad, y actualicen el catálogo de delitos, contemplando que la persecución de los delitos de desaparición forzada y de desaparición cometida por particulares sean de forma oficiosas; así como actualizar y homologar sus protocolos en materia de búsqueda de personas de acuerdo con los criterios establecidos en la Ley Federal de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas y de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas.

V. Lectura de la comunicación mediante la cual el H. Congreso de la Unión exhorta a los Congresos locales para que adecuen las leyes de seguridad social de los trabajadores al servicio del Estado en sus respectivas entidades, a fin de armonizarlas con la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, y se reconozca el servicio de seguridad social de quienes presten sus servicios mediante contrato personal sujeto a la legislación común, que perciban sus emolumentos exclusivamente con cargo a la partida de honorarios asimilables a salarios.

VI. Lectura de la comunicación mediante la cual el H. Congreso de la Unión exhorta a los Congresos locales para que armonicen su marco normativo, a fin de establecer en sus legislaciones correspondientes las regulaciones vigentes relacionadas con el uso del celular al manejar, de

conformidad con la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial.

VII. Lectura de la comunicación mediante la cual el Presidente del Supremo Tribunal y del Consejo del Poder Justicia del Estado remite a esta Soberanía lista de aspirantes mejor evaluados para ocupar el cargo de Magistrada de la Primera Sala Penal de dicho órgano.

VIII. Lectura de la comunicación mediante la cual el Presidente del Supremo Tribunal y del Consejo del Poder Justicia del Estado remite a esta Soberanía lista de aspirantes mejor evaluados para ocupar el cargo de Magistrado de la Novena Sala Civil de dicho órgano.

IX. Lectura de la comunicación mediante la cual el Presidente del Supremo Tribunal y del Consejo del Poder Judicial del Estado informa que fue electo el licenciado Miguel Alejandro Rangel González, Titular del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Uruapan, como nuevo Consejero del Poder Judicial del Estado. Y toma de protesta.

X. Lectura de la comunicación mediante la cual el H. Congreso de la Unión exhorta a los Congresos de las entidades federativas para que consideren legislar sobre la regulación de plásticos de un solo uso como medios de empaque y embalaje.

XI. Lectura de la comunicación mediante la cual el Secretario de Gobierno, por instrucciones del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, remite a esta Soberanía el Primer Trimestre de Ejercicio Fiscal del Año 2024.

XII. Lectura de la comunicación mediante la cual el Subsecretario de Enlace Legislativo y Asuntos Registrales, por instrucciones del Secretario de Gobierno, remite a esta Soberanía, en forma física y medio magnético, el Primer Informe Semestral correspondiente al semestre 2023 a marzo 2024, respecto a los avances obtenidos en relación con el Programa Estatal de Seguridad Pública del Estado de Michoacán de 2023-2027.

XIII. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se designa Presidente Municipal Provisional del H. Ayuntamiento de Morelos, Michoacán, elaborado por la Comisión de Gobernación. Y toma de protesta.

XIV. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se designa Presidente Municipal Provisional del H. Ayuntamiento de Uruapan, Michoacán, elaborado por la Comisión de Gobernación. Y toma de protesta.

XV. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se designa Presidente Municipal Provisional del H. Ayuntamiento de Numarán, Michoacán, elaborado por la Comisión de Gobernación. Y toma de protesta.

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Está a consideración del Pleno el orden del día, por lo que se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, sírvase manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado.

EN DESAHOGO DEL PRIMER PUNTO del orden del día, se instruye a la Primera Secretaría dar lectura a la comunicación mediante la cual el H. Congreso de la Unión exhorta a los Congresos de las entidades federativas –si así lo consideran y que aún no han legislado en materia de reducir la edad para ser diputado local a los 18 años– armonizar sus textos constitucionales.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Secretarios del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.
Presentes.

En sesión celebrada en esta fecha, la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión aprobó el Acuerdo que a continuación se transcribe:

Único. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los Congresos de las entidades federativas de la República Mexicana –si así lo consideran, y que aún no han legislado en materia de reducir la edad para ser diputado local a los 18 años: Estado de México, Nuevo León, Sonora, Coahuila, Durango, Tamaulipas, Zacatecas, Jalisco, Guanajuato, Michoacán, Guerrero, Querétaro, Morelos, Tlaxcala, Veracruz, Oaxaca, Chiapas, Tabasco y Campeche– armonizar sus textos constitucionales con el Decreto de fecha 6 de junio de 2023, publicado en el Diario Oficial de la Federación.

Lo que comunicamos a ustedes para los efectos a que haya lugar.

CIUDAD DE MÉXICO, a 3 de abril de 2024.

Atentamente

Dip. Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel
Secretaria

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Túrnese a la Comisión de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana para su conocimiento y trámite correspondiente.

EN DESAHOGO DEL SEGUNDO PUNTO del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría dar lectura a la comunicación mediante la cual el H. Congreso de la Unión exhorta a los Congresos locales para que, en ejercicio de sus facultades exclusivas, realicen la armonización legislativa en materia de tortura.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Secretarios del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.
Presentes.

En sesión celebrada en esta fecha, la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión aprobó el Acuerdo que a continuación se transcribe:

Único. *La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta a los Congresos locales de las 32 entidades federativas para que, en ejercicio de sus facultades exclusivas, realicen la armonización legislativa en materia de tortura.*

Lo que comunicamos a ustedes para los efectos a que haya lugar.

CIUDAD DE MÉXICO, a 3 de abril de 2024.

Atentamente

Dip. Karina Isabel Garivo Sánchez
Secretaria

Atendida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Túrnese a las comisiones de Justicia y de Derechos Humanos para su conocimiento y trámite correspondiente.

EN ATENCIÓN DEL TERCER PUNTO del orden del día, se instruye a la Tercera Secretaría dar lectura a la comunicación mediante la cual el H. Congreso de la Unión exhorta a los Congresos de las entidades federativas a llevar a cabo las reformas necesarias en sus respectivas legislaciones a fin de contar con instancias municipales de atención especializada para la población de la diversidad sexual.

Tercera Secretaría:

Con su permiso, diputada Presidenta:

CC. Diputados Secretarios del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.
Presentes.

En sesión celebrada en esta fecha, la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión aprobó el Acuerdo que a continuación se transcribe:

Primero. *La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, en el ámbito de colaboración entre poderes, exhorta a los treinta y seis ayuntamientos del Estado de Morelos a que, con base en lo establecido en el artículo 1° constitucional, implementen instancias de atención a la diversidad sexual en sus respectivos gobiernos.*

Segundo. *La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, en el ámbito de colaboración entre poderes, exhorta a los H. Congresos de las entidades federativas a llevar a cabo las reformas necesarias en sus respectivas legislaciones a fin de contar con instancias municipales de atención especializada para la población de la diversidad sexual.*

Lo que comunicamos a usted para los efectos a que haya lugar.

CIUDAD DE MÉXICO, 03 de abril de 2024.

Atentamente

Dip. Joanna Alejandra Felipe Torres
Vicepresidenta

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputado.

Túrnese a las comisiones de Igualdad Sustantiva y de Género; y de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales, para su conocimiento y trámite correspondiente.

EN DESAHOGO DEL CUARTO PUNTO del orden del día, se instruye a la Primera Secretaría dar lectura a la comunicación mediante la cual el H. Congreso de la Unión exhorta a los Congresos locales para que realicen la modificación a su legislación en materia de seguridad, y actualicen el catálogo de delitos, contemplando que la persecución de los delitos de desaparición forzada y de desaparición cometida por particulares sean de forma oficiosa; así como actualizar y homologar sus protocolos en materia de búsqueda de personas.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

CC. Secretarios del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.
Presentes.

En sesión celebrada en esta fecha, la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión aprobó el Acuerdo que a continuación se transcribe:

Único. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los Congresos locales de las 32 entidades federativas del país para que, en el marco de sus competencias, realicen la modificación a su legislación en materia de seguridad y actualicen el catálogo de delitos, contemplando que la persecución de los delitos de desaparición forzada y de desaparición cometida por particulares sean de forma oficiosa; así como a actualizar y homologar sus protocolos en materia de búsqueda de personas de acuerdo con los criterios establecidos en la Ley Federal de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas y de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.

Lo que comunicamos a ustedes para los efectos a que haya lugar.

CIUDAD DE MÉXICO, a 3 de abril de 2024.

Atentamente

Dip. Joanna Alejandra Felipe Torres
Vicepresidenta

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Túrnese a las comisiones de Justicia, y de Seguridad Pública y Protección Civil, para su conocimiento y trámite correspondiente.

EN ATENCIÓN DEL QUINTO PUNTO del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría dar lectura

a la comunicación mediante la cual el H. Congreso de la Unión exhorta a los Congresos locales para que adecuen las leyes de seguridad social de los trabajadores al servicio del Estado en sus respectivas entidades, a fin de armonizarlas con la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, y se reconozca el servicio de seguridad social de quienes presten sus servicios mediante contrato personal sujeto a la legislación común.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

CC. Secretarios del Congreso del Estado de Michoacán.
Presentes.

En sesión celebrada en esta fecha, la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión aprobó el Acuerdo que a continuación se transcribe:

Único. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los Congresos de los Estados para que adecuen las leyes de seguridad social de los trabajadores al Servicio del Estado en sus respectivas entidades, a fin de armonizar con la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, y se reconozca el servicio de seguridad social de quienes presten sus servicios mediante contrato personal sujeto a la legislación común, que perciban sus emolumentos exclusivamente con cargo a la partida de honorarios asimilables a salarios.

Lo que comunicamos a ustedes para los efectos a que haya lugar.

CIUDAD DE MÉXICO, a 03 de abril de 2024.

Atentamente

Dip. Karina Isabel Garivo Sánchez
Secretaria

Atendida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Túrnese a la Comisión de Trabajo y Previsión Social para su conocimiento y trámite correspondiente.

EN DESAHOGO DEL SEXTO PUNTO del orden del día, se instruye a la Tercera Secretaría dar lectura a la comunicación mediante la cual el H. Congreso de la Unión exhorta a los Congresos locales para que, dentro de sus atribuciones y facultades, armonicen su marco

normativo a fin de establecer en sus legislaciones correspondientes las regulaciones vigentes relacionadas con el uso del celular al manejar, de conformidad con la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial.

Tercera Secretaría:

Con su permiso, diputada Presidenta:

CC. Secretarios del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo. Presentes.

En sesión celebrada en esta fecha, la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión aprobó el Acuerdo que a continuación se transcribe:

Primero. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes para que, dentro de sus atribuciones y facultades, implemente campañas educativas y de concientización dirigidas a conductores y al público en general para enfatizar los riesgos asociados con el uso del celular al conducir, a fin de evitar y prevenir accidentes que pueden resultar en pérdidas humanas y materiales.

Segundo. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes para que, dentro de sus atribuciones y facultades, en coordinación con los desarrolladores tecnológicos del ramo industrial, promueva y apoye el desarrollo e implementación de tecnologías que reduzcan o inhiban el uso del celular al conducir como son los sistemas que bloqueen funciones no esenciales del teléfono cuando se detecta que el vehículo está en movimiento, así como la promoción de aplicaciones que envíen respuestas automáticas a mensajes y llamadas recibidas mientras se conduce, informando que el conductor está al volante y que responderá más tarde, a fin de fomentar una cultura de conducción responsable y segura.

Tercero. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta a los Congresos de la entidades federativas para que, dentro de sus atribuciones y facultades, armonicen su marco normativo a fin de establecer en sus legislaciones correspondientes las regulaciones vigentes relacionadas con el uso del celular al manejar, de conformidad con la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, así como con la normativa y lineamientos aplicables.

Lo que comunicamos a ustedes para los efectos a que haya lugar.

CIUDAD DE MÉXICO, a 3 de abril de 2024.

Atentamente

Dip. Pedro Vázquez González
Secretario

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputado.

El Pleno ha quedado debidamente enterado.

EN DESAHOGO DEL SÉPTIMO PUNTO del orden del día, se instruye a la Primera Secretaría dar lectura a la comunicación mediante la cual el Presidente del Supremo Tribunal y del Consejo del Poder Justicia del Estado remite a esta Soberanía lista de las aspirantes mejor evaluadas para ocupar el cargo de Magistrada de la Primera Sala Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Dip. Laura Ivonne Pantoja Abascal,
Presidenta de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado.
Presente.

Con fundamento en los artículos 79 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 8° fracción V y 90 apartado VI de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la entidad, le comunico que el Pleno del Consejo del Poder Judicial del Estado, en sesión ordinaria celebrada el día de hoy, acordó enviar al Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo la lista de las aspirantes evaluadas en el Cuarto Concurso de Oposición Dirigido Exclusivamente a Mujeres para Ocupar el Cargo de Magistrada Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado (anexa oficio 399/2024).

Por otro lado, en términos de la Convocatoria que dio origen al referido concurso (la cual se adjunta en copia certificada), remito:

a) Los expedientes de dichas aspirantes, formados con motivo del citado Concurso, en los que consta que satisfacen los requisitos para ocupar el cargo de Magistrada Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, contenidos en el numeral 76 de la Constitución Política del Estado.

b) Las actas del Comité Académico de Evaluación de la Comisión de Carrera Judicial del Consejo del Poder Judicial, en las cuales constan las calificaciones obtenidas durante las diversas etapas del Concurso (examen de conocimientos teóricos y prácticos, así como oral) y el resultado final del mismo.

Lo anterior para que esa Soberanía proceda al ejercicio de las facultades que le otorgan los preceptos 44 fracción XXI y 79 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, en relación con el imperativo 8° fracción V de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la entidad.

Sin otro particular, me despido de usted agradeciendo sus atenciones y, a la vez, enviándole un cordial saludo.

Atentamente

Magistrado Jorge Reséndiz García
Presidente del Supremo Tribunal y del Consejo del Poder Judicial del Estado

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Túrnese a la Comisión de Justicia para su estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL OCTAVO PUNTO del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría dar lectura a la comunicación mediante la cual el Presidente del Supremo Tribunal y del Consejo del Poder Justicia del Estado remite los expedientes de las personas aspirantes para ocupar el cargo de Magistrada o Magistrado de la Novena Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Dip. Laura Ivonne Pantoja Abascal,
Presidenta de la Mesa Directiva del
Congreso del Estado.
Presente.

Con fundamento en los artículos 79, párrafo segundo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 8° fracción V y 90 apartado VI de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la entidad, le comunico que el Pleno del Consejo del Poder Judicial del Estado, en sesión ordinaria celebrada el día de hoy, acordó enviar al Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo la lista de las personas aspirantes registradas en el Décimo Octavo Concurso de Oposición para Ocupar el Cargo de Magistrada o Magistrado Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado (anexa oficio 371/2024).

Por otro lado, en términos de la Convocatoria que dio origen al referido concurso (la cual se acompaña en copia certificada), remito:

a) Los expedientes de las y los aspirantes, formados con motivo del citado concurso, en los que consta que satisfacen los requisitos para ocupar el cargo de Magistrada o Magistrado Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, contenidos en el numeral 76 de la Constitución Política del Estado.

b) Las actas del Comité Académico de Evaluación de la Comisión de Carrera Judicial del Consejo del Poder Judicial, en las cuales constan las calificaciones obtenidas durante las diversas etapas del concurso (examen de conocimientos teóricos y prácticos, así como oral) y el resultado final del mismo.

Lo anterior para que esa Soberanía proceda al ejercicio de las facultades que le otorgan los preceptos 44 fracción XXI y 79 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, en relación con el imperativo 8° fracción V de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la entidad.

Sin otro particular, me despido de usted agradeciendo sus atenciones y, a la vez, enviándole un cordial saludo.

Atentamente

Magistrado Jorge Reséndiz García
Presidente del Supremo Tribunal y del
Consejo del Poder Judicial del Estado

Atendida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Túrnese a la Comisión de Justicia para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL NOVENO PUNTO del orden del día, se instruye a la Tercera Secretaría dar lectura a la comunicación mediante la cual el Presidente del Supremo Tribunal y del Consejo del Poder Judicial del Estado informa que fue electo el licenciado Miguel Alejandro Rangel González –Titular del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Uruapan– como nuevo Consejero del Poder Judicial del Estado.

Tercera Secretaría:

Con su permiso, diputada Presidenta:

Dip. Laura Ivonne Pantoja Abascal,
Presidenta de la Mesa Directiva del
Congreso del Estado.
Presente.

En ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 16 y 91 primer párrafo de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, para ejercer la representación jurídica y oficial del Poder Judicial local, le informo que mediante votación electrónica y a distancia que, a través del Centro de Desarrollo de Tecnologías de Información y Comunicaciones, que se realizó el 24 de abril actual, por más de las dos terceras partes de los Jueces de Primera Instancia (incluidos de control y enjuiciamiento, de ejecución de sanciones penales y del sistema laboral), fue electo por parte de las citadas personas juzgadoras el licenciado Miguel Alejandro Rangel González, Titular del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Uruapan, como nuevo Consejero del Poder Judicial del Estado, en sustitución de Javier Gil Oseguera, de acuerdo al comunicado del día 24 del propio mes de abril, suscrito por los jueces que integraron el Comité encargado del desarrollo del procedimiento de elección establecido en el numeral 88 de la invocada Ley Orgánica.

Adjuntando copia certificada de dicha comunicación y del acta levantada con motivo de la referida votación, para efectos de la toma de protesta prevista en el ordinal 89 de la referida norma orgánica. En la inteligencia de que Javier Gil Oseguera

concluye el cargo que tiene conferido como Consejero el 7 de mayo próximo, por lo que el nuevo Consejero electo iniciará funciones a partir del día 8 del propio mes de mayo.

Sin otro particular, me despido de usted agradeciendo sus atenciones y, a la vez, enviándole un cordial saludo.

Atentamente

Magistrado Jorge Reséndiz García
*Presidente del Supremo Tribunal y del
 Consejo del Poder Judicial del Estado*

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputado.

Se designa en comisión de cortesía a la diputada Gloria del Carmen Tapia Reyes, al diputado Conrado Jesús Mejía Sánchez, diputado Hugo Anaya Ávila, al diputado Christian Emanuel Jaramillo Ramírez, a la diputada María Guadalupe Díaz Chagolla, a la diputada Anabet Franco Carrizales, al diputado Víctor Manuel Manríquez González y a la diputada Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, a efecto de que se sirvan introducir a este Recinto al ciudadano Miguel Alejandro Rangel González para que rinda la protesta de ley.

En tanto, se declara un receso. *[Timbre]*

[RECESO: 11:12-11:14 HORAS]

Presidenta:

[Timbre] Se reanuda la sesión.

Y se pide a los presentes ponerse de pie...

Ciudadano Miguel Alejandro Rangel González, ¿protesta desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Consejero del Poder Judicial del Estado que se le ha conferido; y guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y las leyes que de ella se emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la nación y del Estado?...

C. Miguel Alejandro Rangel González:

Sí, protesto.

Presidenta:

Si no lo hace así, la nación y el Estado se lo demanden.

Muchas felicidades.

[Aplausos]

Se solicita a los diputados de la comisión de protocolo acompañar al umbral de este Recinto al ciudadano Miguel Alejandro Rangel González.

Pueden tomar asiento.

EN DESAHOGO DEL DÉCIMO PUNTO del orden del día, se instruye a la Primera Secretaría dar lectura a la comunicación mediante la cual el H. Congreso de la Unión exhorta a los Congresos de las entidades federativas para que consideren legislar sobre la regulación de plásticos de un solo uso como medios de empaque y embalaje.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Secretarios del H. Congreso del
 Estado de Michoacán de Ocampo.
 Presentes.

En sesión celebrada en esta fecha, la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión aprobó el Acuerdo que a continuación se transcribe:

Único. *La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los 32 Congresos de las entidades federativas para que, en el marco de sus facultades constitucionales, analicen y, en su caso, consideren legislar sobre la regulación de plásticos de un solo uso como medios de empaque y embalaje.*

Lo que comunicamos a ustedes para los efectos a que haya lugar.

CIUDAD DE MÉXICO, a 3 de abril de 2024.

Atentamente

Dip. Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra
Secretaria

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Túrnese a la Comisión de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente para su conocimiento y trámite correspondiente.

EN DESAHOGO DEL DECIMOPRIMER PUNTO del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría dar lectura a la comunicación mediante la cual el Secretario de Gobierno, por instrucciones del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, remite a esta Soberanía el Primer Trimestre de Ejercicio Fiscal del Año 2024.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Dip. Laura Ivonne Pantoja Abascal,
Presidenta de la Mesa Directiva del
H. Congreso del Estado de Michoacán.
Presente.

Por instrucciones del Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla, Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán, y con fundamento en los artículos 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; y 18 fracciones I y VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, remito a esa Honorable Legislatura, de manera impresa y en medio magnético, el Informe correspondiente al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal del Año 2024 del Gobierno del Estado de Michoacán.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 1° de la Ley de Ingresos del Estado de Michoacán de Ocampo; y artículo 58 del Decreto que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, ambos para el Ejercicio Fiscal 2024.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle mis atentos saludos.

Atentamente

Dr. Elías Ibarra Torres
Secretario de Gobierno

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Túrnese a la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán para su conocimiento y trámite correspondiente, y su remisión al Órgano Interno Fiscalizador.

EN DESAHOGO DEL DECIMOSEGUNDO PUNTO del orden del día, se instruye a la Tercera Secretaría dar lectura a la comunicación mediante la cual el Subsecretario de Enlace Legislativo y Asuntos Registrales, por instrucciones del Secretario de Gobierno, remite a esta Soberanía, en forma física

y medio magnético, el Primer Informe Semestral correspondiente al semestre 2023 a marzo 2024, respecto a los avances obtenidos en relación con el Programa Estatal de Seguridad Pública del Estado de Michoacán de 2023-2027.

Tercera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Dip. Laura Ivonne Pantoja Abascal,
Presidenta de la Mesa Directiva del
H. Congreso del Estado de Michoacán.
Presente.

Por instrucciones del Dr. Elías Ibarra Torres, Secretario de Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, y con fundamento en los artículos 37 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como el artículo 16, apartado A, fracciones XIII y XVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo; y en atención al oficio SGSP/0638/2024 signado por la Dra. Lorena Reyes Equihua, Secretaria Particular del Secretario de Gobierno, remito a esa Honorable Legislatura el similar SESESP/OS/1152/2024 firmado por el Lic. César Edvin Sánchez Coria, Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, quien remite en forma física y magnética el Primer Informe Semestral correspondiente al Semestre 2023 a marzo del 2024, respecto a los avances obtenidos en relación del Programa Estatal de Seguridad Pública del Estado de Michoacán del 2023 al 2027.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle mis atentos saludos.

Atentamente

Dr. Humberto Urquiza Martínez
*Subsecretario de Enlace
Legislativo y Asuntos Registrales*

Atendida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Túrnese a la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil para conocimiento y trámite procedente.

EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMOTERCER PUNTO del orden del día, se instruye a la Primera Secretaría dar lectura al Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se designa Presidente Municipal Provisional del H. Ayuntamiento de Morelos, Michoacán.

Primera Secretaría:

Con su Permiso, Presidenta:

DECRETO

Primero. Se designa al ciudadano Apolo Jiménez Martínez como Presidente Municipal Provisional del Ayuntamiento de Morelos, Michoacán, quien permanecerá en el cargo hasta que la titular se encuentre en la posibilidad material y legal de incorporarse a sus funciones.

Segundo. El Presidente Municipal Provisional del Ayuntamiento de Morelos, Michoacán, ciudadano Apolo Jiménez Martínez, rendirá protesta constitucional ante el Pleno de este Congreso y de inmediato entrará a ejercer su encargo.

TRANSITORIOS

Primero. Notifíquese personalmente al ciudadano Apolo Jiménez Martínez, para el efecto de la toma de protesta.

Segundo. Remítase el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y debida publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Tercero. Remítase copia del presente Decreto al Ayuntamiento de Morelos, Michoacán, y a la Auditoría Superior de Michoacán, para su conocimiento y trámites legales procedentes.

Cuarto. El presente Decreto entrará en vigor al momento de su aprobación.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, a los 22 veintidós días del mes de abril de 2024.

Atentamente

Comisión de Gobernación: Dip. Mónica Lariza Pérez Campos, *Presidenta*; Dip. Julieta García Zepeda, *Integrante*; Dip. Gloria del Carmen Tapia Reyes, *Integrante*; Dip. Fanny Lyssette Arreola Pichardo, *Integrante*; Dip. Ana Belinda Hurtado Marín, *Integrante* [sin firma].

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ninguna diputada o diputado desea intervenir, se somete al dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al

votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar esta Presidencia su resultado.

[VOTACIÓN NOMINAL]

Yanitzi Palomo Calderón, *a favor.*

Hugo Anaya Ávila, *a favor.*

Mónica Lariza Pérez Campos, *a favor.*

María Guadalupe Díaz Chagolla, *a favor.*

Víctor Manuel Manríquez González, *a favor.*

Rocío Beamonte Romero, *a favor.*

María Guillermina Ríos Torres, *a favor.*

Víctor Hugo Zurita Ortiz, *a favor.*

Anabet Franco Carrizales, *a favor.*

Felipe de Jesús Contreras Correa, *a favor.*

Gloria del Carmen Tapia Reyes, *a favor.*

Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *a favor.*

Roberto Reyes Cosari, *a favor.*

María Judith Morales Díaz, *a favor.*

Christian Emanuel Jaramillo Ramírez, *a favor.*

Eréndira Isauro Hernández, *a favor.*

Seyra Anahí Alemán Sierra, *a favor.*

Conrado Jesús Mejía Sánchez, *a favor.*

...[Inaudible]...

...[Inaudible]...

...[Inaudible]...

...[Inaudible]...

...[Inaudible]...

...[Inaudible]...

...[Inaudible]...

Laura Ivonne Pantoja Abascal, *a favor.*

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidenta, que se emitieron **(25) Veinticinco votos a favor, (0) cero en contra, (0) cero abstenciones.**

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Quinta Legislatura, el Proyecto de Decreto mediante el cual se designa Presidente Municipal Provisional del H. Ayuntamiento de Morelos, Michoacán.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

Se designa a las y los diputados de la comisión de cortesía a efecto de que se sirvan introducir a este Recinto al ciudadano Apolo Jiménez Martínez para que rinda la protesta de ley.

En tanto, se declara un receso. [Timbre]

[RECESO: 11:27-11:29 HORAS]

Presidenta:

[Timbre] Se reanuda la sesión.

Y se pide a los presentes ponerse de pie...

Ciudadano Apolo Jiménez Martínez, ¿protesta usted guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y las leyes que de ambas emanen; y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Morelos, Michoacán, que se le ha conferido?...

C. Apolo Jiménez Martínez:

Sí, protesto.

Presidenta:

Si no lo hace usted, que el pueblo se lo demande.

Muchas felicidades.

[Aplausos]

Se solicita a los diputados de la comisión de protocolo acompañar al umbral de este Recinto al presidente municipal Apolo Jiménez Martínez.

Pueden tomar asiento.

EN ATENCIÓN DEL DECIMOCUARTO PUNTO del orden del día, se retira, solicitud de su presentadora.

EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMOQUINTO PUNTO del orden del día, se instruye a la Tercera Secretaría dar lectura al Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se designa Presidente Municipal Provisional del H. Ayuntamiento de Numarán, Michoacán.

Tercera Secretaría:

Con su permiso, diputada Presidenta:

DECRETO

Primero. Se designa al ciudadano Omar Camacho Cabrera como Presidente Municipal Provisional del Ayuntamiento de

Numarán, Michoacán, quien permanecerá en el cargo hasta que el titular se encuentre en la posibilidad material y legal de incorporarse a sus funciones.

Segundo. El Presidente Municipal Provisional del Ayuntamiento de Numarán, Michoacán, ciudadano Omar Camacho Cabrera, rendirá protesta constitucional ante el Pleno de este Congreso y de inmediato entrará a ejercer su encargo.

TRANSITORIOS

Primero. Notifíquese personalmente al ciudadano Omar Camacho Cabrera para el efecto de la toma de protesta.

Segundo. Remítase el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y debida publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Tercero. Remítase copia del presente Decreto al Ayuntamiento de Numarán, Michoacán, y a la Auditoría Superior de Michoacán, para su conocimiento y trámites legales procedentes.

Cuarto. El presente Decreto entrará en vigor al momento de su aprobación.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, a los 25 veinticinco días del mes de abril de 2024

Atentamente

Comisión de Gobernación: Dip. Mónica Lariza Pérez Campos, *Presidenta*; Dip. Julieta García Zepeda, *Integrante*; Dip. Gloria del Carmen Tapia Reyes, *Integrante*; Dip. Fanny Lyssette Arreola Pichardo, *Integrante*; Dip. Ana Belinda Hurtado Marín, *Integrante* [sin rúbrica].

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputado.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ninguna diputada o diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiestan su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[VOTACIÓN NOMINAL]

[Inaudible] ...Pérez, a favor.

María Guadalupe Díaz Chagolla, a favor.

Víctor Manuel Manríquez González, a favor.

Rocío Beamonte Romero, *a favor*.
 María Guillermina Ríos Torres, *a favor*.
 Víctor Hugo Zurita Ortiz, *a favor*.
 Felipe de Jesús Contreras Correa, *a favor*.
 Gloria del Carmen Tapia Reyes, *a favor*.
 Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *a favor*.
 María Judith Morales Díaz, *a favor*.
 Christian Emanuel Jaramillo Ramírez, *a favor*.
 Eréndira Isauro Hernández, *a favor*.
 Seyra Anahí Alemán Sierra, *a favor*.
 Conrado Jesús Mejía Sánchez, *a favor*.
 Yanitzi Palomo Calderón, *a favor*.
 ...[Inaudible]...
 ...[Inaudible]...
 ...[Inaudible]...
 ...[Inaudible]...
 ...[Inaudible]...
 ...[Inaudible]...
 ...[Inaudible]...
 ...[Inaudible]...
 Laura Ivonne Pantoja Abascal, *a favor*.

Segunda Secretaría:

Presidenta, informarle que se emitieron (24) Veinticuatro votos a favor, (0) cero en contra, (0) abstenciones.

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Quinta Legislatura, el Proyecto de Decreto mediante el cual se designa Presidente Municipal Provisional del H. Ayuntamiento de Numarán, Michoacán.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

Se designa a la comisión de cortesía a efecto de que se sirvan introducir a este Recinto al ciudadano Omar Camacho Cabrera para que rinda la protesta de ley.

En tanto, se declara un receso. *[Timbre]*

[RECESO: 11:35-11:37 HORAS]

Presidenta:

[Timbre] Se reanuda la sesión.

Y se pide a los presentes ponerse de pie...

Ciudadano Omar Camacho Cabrera, ¿protesta usted guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y las leyes que de ambas emanen; y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Numarán, Michoacán, que se le ha conferido?...

C. Omar Camacho Cabrera:

Sí, protesto.

Presidenta:

Si no lo hace usted, que el pueblo se lo demande.

Muchas felicidades.

[Aplausos]

Se solicita a los diputados de la comisión de protocolo acompañar al umbral de este Recinto al presidente municipal Omar Camacho Cabrera. Pueden sentarse.

Agotado el orden del día, se levanta la sesión.

CIERRE: 11:39 horas..





LEGISLATURA
DE MICHOACÁN
El poder de la inclusión
~





www.congresomich.gob.mx